

MODULOS PARCIALES 2018-2019

REQUISITOS DE ACCESO

Los requisitos de acceso a la oferta parcial de módulos profesionales de formación profesional será la siguiente: En cumplimiento del artículo 30.3 de la Orden de 22 de febrero de 2008, por la que se regula el acceso a la formación profesional del sistema educativo y a las enseñanzas deportivas de régimen especial, (BOC nº 55, de 17 de marzo de 2008):

Quienes reúnan los requisitos de acceso directo o bien hayan superado la prueba de acceso correspondiente.

- Deberán tener cumplidos dieciocho años para los módulos profesionales que correspondan a los ciclos formativos de grado medio.
- Deberán tener cumplidos veinte años para los módulos profesionales que correspondan a los ciclos formativos de grado superior.
- Siempre que no se trate de la modalidad asignada a centros docentes con plazas vacantes en módulos profesionales y que se cumplan los requisitos de edad señalados anteriormente, podrán formalizar la matrícula por módulos profesionales aquellos interesados que tengan una experiencia laboral, de al menos dos años, relacionada con el sector productivo del ciclo formativo al que pertenezca el modulo correspondiente. En cualquier caso, para la obtención de los títulos de formación profesional, será necesario acreditar los requisitos de acceso.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE PLAZAS

Para la adjudicación de las plazas de la oferta parcial de módulos profesionales se ordenarán de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

- Alumnado matriculado anteriormente en el ciclo formativo en el que forma parte el modulo profesional y que únicamente le falta el modulo profesional que desean cursar para completar el ciclo. (5 puntos)
- Trabajadores y trabajadoras empleados o en desempleo del sector relacionado con el modulo profesional o ciclo formativo al que pertenece la oferta formativa. (4 puntos)
- Alumnado que tenga superado algún modulo profesional o unidad de competencia del mismo ciclo formativo al que pertenece el modulo profesional ofertado. (3 puntos)
- Trabajadores y trabajadoras empleados o en desempleo de cualquier sector. (2 puntos)
- Ninguno de los anteriores. (1 punto)

En el caso de que se produzca algún empate en cada criterio específico se resolverá por:

- Mayor tiempo trabajado.
- Mayor edad de la persona solicitante.

Si aún existiera algún empate se resolverá por la letra de desempate. La letra que se aplicará para los supuestos de desempate será la "W", de acuerdo con el resultado del sorteo efectuado en la sede de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. La consideración de los apellidos y del nombre del alumnado se hará de acuerdo a la transcripción literal de los citados datos en el DNI del alumnado, si lo tuviera, o en el Libro de Familia en el que esté inscrito. En el caso de alumnado extranjero, según conste en el pasaporte.

De las plazas ofertadas se reservan el 5% plazas para las personas que acrediten discapacidad y otro 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

Todo el procedimiento lo realizará el Centro, que tiene autorizada la oferta parcial de módulos Profesionales.

PUBLICADO en el tablón de anuncios del centro (También en la Web del Centro).

Requisitos de acceso

Criterios de baremación de plazas

La oferta de las plazas

Calendario del procedimiento.

MODULOS PARCIALES 2018-2019

Oferta de Plazas.-

- Nº de plazas ofertadas: 20

CALENDARIO DE ACCESO PARA CURSAR EL MÓDULO PARCIAL

MPGM: PELUQUERÍA Y ESTILISMO MASCULINO Peluquería y cosmética capilar (LOE)

Periodo	Actividad
26 noviembre a 17 de diciembre	Plazo para SOLICITAR plaza en los Módulos parciales autorizados al centro.
18 de diciembre	Publicación de las LISTAS PROVISIONALES.
Hasta el 20-diciembre	Periodo de RECLAMACIÓN a las listas provisionales
21 de diciembre	Publicación de las LISTAS DEFINITIVAS.
Del 8 al 14 de enero 2019.	Plazo de MATRÍCULA
15 de enero	Inicio de las clases.
21-dic. al 21-enero	Plazo para interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de Educación contra la lista definitiva.